



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 05 de diciembre de 2019

EXP-EXA: 8352/2019

RESCD-EXA: 716/2019

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Fabio Hernán LOPEZ, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables (fs. 33 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 37 vta.), aconseja aceptar la inscripción del Lic. Fabio Hernán LOPEZ, el plan de cursos propuestos a fs. 11 y designar la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 04/12/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Fabio Hernán LOPEZ, D.N.I. N° 36.280.950, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Ing. LOPEZ, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 09 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°: Establecer el plan de cursos que deberá aprobar el Lic. Fabio H. LOPEZ, de acuerdo a la propuesta de fs. 33 vta.:

- Física Computacional
- Simulación de procesos físicos y desarrollo de software vinculado a SIMUSOL
- Tópicos avanzados sobre medición y evaluación de radiación solar
- Medición e Instrumentación
- Energías Renovables: herramientas, estrategias y aplicaciones para Latinoamérica, en un contexto de cambio climático.

Como formación complementaria:

- Redacción Científica

///...



RESCD-EXA: 716/2019

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Fabio Hernán LOPEZ, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Rita ABALONE (UNR)
Dr. Rolando Nahuel SALVO (UNSa)
Dra. Ester Sonia ESTEBAN (UNSa)

Suplente: Dr. Arturo Juan BUSSO (UNNe)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 5º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Hágase saber fehacientemente al Lic. Fabio Hernán LOPEZ, al Director de Tesis (Dr. Alejandro L. HERNÁNDEZ), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa